

MTRO. FELIX AUDE SANCHEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **12 DE JUNIO de 2017**, para la entidad a su cargo en el

Programa Educativo **FILOSOFÍA**, previa
revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por Consejo Técnico
Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Secc	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
Análisis filosófico	4	SEC2	IOD	Luis Antonio Romero García	773.75	Favorable	-----
Corriente de pensamiento contemporáneo I	5	SEC2	IOD	Nora E. Nolasco Quiroz	726.25	No favorable	-----
				Ramón López González	756	Favorable	-----
Filosofía del lenguaje	6	SEC1	IOD	Martha Vanessa Salas del Ángel	834	Favorable	-----
				Ana Teresa Alonso Herrera	522	No favorable	-----
Historia de la filosofía antigua	8	SEC1	IOD	Ramón López González	832	Favorable	-----
Texto clásico antiguo I	4	SEC1	IPP	-----	-----	Desierta	-----
Texto clásico antiguo I	4	SEC2	IOD	Arturo Santos Raga	790	Favorable	-----
Texto clásico contemporáneo I	4	SEC1	IPP	Nora E. Nolasco Quiroz	739.25	Favorable	-----
Texto clásico moderno I	4	SEC1	IPP	Víctor González Osorno	801	No favorable	-----
				Ramón López González	832	Favorable	-----
Tópico selecto I	4	SEC1	IPP	Luis Antonio Romero García	765.08	Favorable	-----

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico. En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 1 de agosto de 2017.

MTRO. JOSE LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES